

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

337 RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, por la que se efectúa convocatoria de seis Becas Philip Morris Spain para alumnos de esta Universidad, en el curso académico 2009-2010.

CONVOCATORIA DE SEIS BECAS PHILIPS MORRIS
SPAIN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE
LA LAGUNA
CURSO 2009-2010

En virtud de las competencias atribuidas por el Rector en Resolución de 19 de febrero de 2009 (BOC de 6.3.09), que aprueba determinadas normas sobre delegación y suplencias de esta Universidad, se procede a convocar por el Vicerrectorado de Ordenación Académica seis becas para el Programa La Beca Philip Morris Spain consistentes en la realización de prácticas en las instalaciones de la empresa Philip Morris Spain, según las siguiente bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es ofertar seis becas que tienen como finalidad la adquisición por parte del beneficiario de una formación práctica específica. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y las Universidades deben dar respuesta a las demandas de la sociedad canaria y del sistema productivo, constituyéndose en motor para el avance del conocimiento, del desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma. La Universidad de La Laguna en su ámbito de actuación pretende aumentar la competitividad, ofreciendo una mejor formación de sus graduados y graduadas, y muestra especial interés en la inserción de los mismos en el mundo laboral. La Universidad de La Laguna pondrá en marcha el mencionado Programa y será responsable de su gestión, en colaboración con Philip Morris Spain, S.L.

Segunda.- Normativa aplicable.

Además de lo establecido en la presente convocatoria, son de aplicación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- El Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes.

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en la Universidad de La Laguna en el curso académico 2009-2010 y que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para completar su título de grado o en su caso su licenciatura o diplomatura.

Requisitos obligatorios:

a) Estudiantes con matrícula oficial vigente en la Universidad de La Laguna.

b) Residentes canarios.

Otros requisitos valorables:

c) Expediente académico.

d) Situación económica familiar (documento que acredite ingresos familiares iguales o inferiores a 21.000 euros/año).

e) Preferentemente, estudiantes de titulaciones relacionadas con economía y empresa.

f) Nivel de inglés:

1. Medio (Becas Insulares).

2. Alto (Becas no insulares).

Cuarta.- Dotación y dedicación.

La cuantía total de las becas será de 24.700,00 euros, según la cláusula 9 del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, la Universidad de La Laguna y Philip Morris Spain para la realización de un programa de la Beca Philip Morris Spain de ayuda al desarrollo universitario y a la iniciación profesional.

TIPOS DE BECAS

INSULARES

Cantidad: 4.

Dotación por beca: 2.850 euros.

Contenido:

Matrícula (810 euros).

Bolsa para gastos (240 euros) y 3 meses de prácticas en las instalaciones de Philip Morris Spain, S.L. en Canarias (600 euros al mes de remuneración, incluido el seguro).

NO INSULARES

Cantidad: 2.

Dotación por beca: 6.650 euros.

Contenido:

Matrícula (810 euros).

Bolsa para gastos (240 euros).

3 meses de prácticas en las instalaciones de Philip Morris Spain, S.L. en alguno de los países europeos:

- 600 euros al mes de remuneración, incluido el seguro.
- 1.266 euros para manutención.

Los beneficiarios de la beca tendrán derecho a interrumpir la prestación de la colaboración para asistir a los deberes inexcusables de su actividad académica como alumno.

Quinta.- Actividades a realizar.

Los becarios colaborarán con la empresa Philip Morris Spain en las actividades encomendadas para su formación dentro del programa de prácticas externas y tendrán un tutor académico y otro empresarial, que se encargarán de solventar sus dudas y de evaluar el aprovechamiento del mismo. El tutor académico y el tutor de empresa intercambiarán periódicamente informes sobre los avances realizados por el becario. En el anexo III se describen las prácticas a realizar.

Con respecto al período de prácticas, los estudiantes que accedan al programa aceptarán las obligaciones de cumplir las normas de la empresa, aplicarse con toda diligencia a las tareas que se le encomienden, mantener contacto con sus tutores académico y empresarial, en la forma que éstos le indiquen, y guardar secreto profesional y estrictamente confidencial sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el período de prácticas podrá exceder en duración del 50% de su carga lectiva semanal, al objeto de poder compaginar adecuadamente las prácticas con los estudios universitarios, para aquellas becas que se disfruten en territorio insular.

Sexta.- Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

- Los alumnos que soliciten la beca deberán cumplimentar el anexo I (solicitud de beca) y anexo II (cumplimiento de obligaciones tributarias y Seguridad Social) de la presente convocatoria, que están disponibles en <http://www.udv.ull.esm>, presentarlos en el Registro General de la Universidad (Pabellón de Gobierno) y dirigidos al Vicerrectorado de Ordenación Académica (Edificio Central), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañados de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia de la matrícula en la ULL durante el curso 2009-2010. En caso de no ser posible en el momento de la presentación de la solicitud, deberá aportarlo inexcusablemente en el momento de la aceptación de la beca.

- Ingresos familiares (a través de la declaración de la renta 2008 de la unidad familiar).

- Número de créditos obtenidos (deben tener al menos el 50% de la carrera).

- Documento que acredite que son residentes canarios (D.N.I.).

- Certificado de su nivel de inglés, en caso de presentarse a las becas que no son locales.

- Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Criterios de selección.

Una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, la Comisión procederá a la elaboración de una lista de candidatos y suplentes ordenada por la puntuación obtenida.

Conforme al siguiente baremo:

1. Preferente Titulaciones afines relacionadas con economía y empresa hasta un máximo de 2 puntos.

2. Nota media del expediente, hasta un máximo de 4 puntos.

a) Aprobado, 1 punto.

b) Notable, 2 puntos.

c) Sobresaliente, 3 puntos.

d) Matrícula de Honor, 4 puntos.

3. Currículum Vitae hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorarán méritos relacionados con el ámbito de la economía y la empresa.

4. Situación económica familiar (documento que acredite ingresos familiares iguales o inferiores a 21.000 euros/año).

- a) Menos de 8.000 euros, 4 puntos.
- b) De 8.001 a 12.000 euros, 3 puntos.
- c) De 12.001 a 16.000 euros, 2 puntos.
- d) Más de 16.001 a 21.000 euros, 1 punto.

Los alumnos que conforme al baremo establecido en este apartado superen los 5 puntos, realizarán una prueba ensayo que consistirá en la presentación de un ensayo en inglés si optan a la beca no insular, hasta un máximo de 10 puntos.

- Evaluación de candidaturas: los participantes escribirán un ensayo en el que se evaluará su creatividad, iniciativa y visión estratégica, como capacidades fundamentales para conceder la beca: "Cuéntanos: ¿Quién eres?".

- El ensayo deberá tener una longitud de entre 500 y 1.000 palabras.

- Se formará un jurado para evaluar a los candidatos y elegir los ganadores. Este jurado tendrá los siguientes representantes:

- Por la Universidad de La Laguna:

El Rector o persona en quien delegue.

Un representante del órgano responsable del Programa.

- Del Gobierno Canario:

Excelentísimo/a Consejero/a de Educación o persona en quien delegue.

Ilustrísimo/a Director/a General de Universidades.

- De Philip Morris Spain (2 personas):

Director/a General de Philip Morris Canarias.

Responsable de Asuntos Corporativos de Philip Morris Canarias.

No se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental y sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Asimismo, la documentación aportada en la solicitud no será objeto de devolución.

El jurado elevará la propuesta de Becas no insulares al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Octava.- Comisión de Selección.

La selección de los becarios la llevará a cabo una Comisión creada al efecto y formada por el Vicerrec-

tor de Ordenación Académica o persona en quien delegue, y tres miembros, uno perteneciente a la empresa Philip Morris Spain y dos designados por la Universidad de La Laguna. Además de la constitución del jurado reseñado en la cláusula anterior, para la valoración del ensayo descrito en dicha cláusula.

Novena.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Selección prevista procederá a la baremación de los solicitantes de acuerdo a los criterios de la convocatoria y elevará la propuesta de resolución al Vicerrector de Ordenación Académica, que será el órgano competente para resolver la presente convocatoria, en virtud de las competencias delegadas por el Rector en Resolución de 19 de febrero de 2009.

El Vicerrector de Ordenación Académica publicará la resolución definitiva de la convocatoria, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Ordenación Académica, y en la web de la ULL (<http://www.udv.ull.es>) y se comunicará por correo electrónico a todos los solicitantes.

Los adjudicatarios de las becas, tras la notificación, deberán presentar carta de aceptación en el plazo de 5 días desde la comunicación de la concesión.

Décima.- Renuncia e incumplimiento.

Los becarios seleccionados podrán renunciar a la beca en cualquier momento, presentando la renuncia por escrito, con 10 días de antelación, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El incumplimiento de las tareas asignadas al becario, o de las obligaciones contraídas con la Universidad, acarreará la pérdida de la beca, de la totalidad de su dotación económica y el reintegro de lo percibido, previa instrucción del oportuno expediente contradictorio en el que se concederá audiencia al interesado.

Decimoprimera.- Suplencias.

En los casos de renuncia y de pérdida de la beca por incumplimiento, se procederá a ofrecer el disfrute de la beca vacante a los suplentes, utilizando para ello el orden de prelación de la lista de suplentes.

El suplente que renuncie a aceptar la beca ofrecida será eliminado de la lista de suplentes.

Decimosegunda.- Incompatibilidad.

Las becas de la presente convocatoria son incompatibles con cualquier otra beca, subvención o ayuda de análoga naturaleza, concedida por organismos públicos o privados, durante el período de disfrute de la misma, salvo las expresamente consideradas com-

patibles con el disfrute de ésta por la Universidad de La Laguna.

Decimotercera.- Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Decimocuarta.- Supeditación a la existencia de crédito.

El período de disfrute de la beca, recogido en la base cuarta de esta convocatoria, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2010, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del referido ejercicio.

Decimoquinta.- Recursos.

Contra la presente convocatoria y los actos administrativos derivados de la misma que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el Vicerrector de Ordenación Académica en el plazo de un mes.

La Laguna, a 16 de diciembre de 2009.- El Vicerrector de Ordenación Académica, José María Palazón López.



ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS PHILIPS MORRIS SPAIN

CURSO 2009-2010

Datos del solicitante

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Dirección:	Número/Piso/Puerta:
Población:	Código Postal:
Correo electrónico:	Teléfono:
Centro de estudios:	Curso:

Datos de la cuenta corriente en caso de adjudicación de la beca

Nombre del Banco:	Sucursal:
Código de la cuenta (20 dígitos):	

Tipo de beca solicitada

BECAS PHILIPS MORRIS SPAIN PARA ALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, CURSO 2009-2010

Para cumplir el requisito de verificación del expediente académico

<input type="checkbox"/> Entrego certificación académica de las notas obtenidas en la Universidad.	<input type="checkbox"/> No entrego certificación académica y Si autorizo el acceso a mi expediente académico en la Universidad.
---	---

La Laguna, ____ de _____ de 2009

Firma: _____

Sr. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos del declarante

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Dirección:	Número/Piso/Puerta:
Población:	Código Postal:
Centro de estudios:	Curso:

El abajo firmante, **declara bajo su responsabilidad** que se haya al corriente de todas sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en el momento de la presente declaración.

La Laguna, ____ de _____ de 2009

Firma: _____

ANEXO III

Descripción de proyectos para alumnos de la Universidad de La Laguna.

Proyecto 1.

Nombre del proyecto: Gestión de Cuentas Clave (Key Account).

Departamento: Ventas (Área de Cuentas Claves).

Responsable/Tutor empresarial: Marta Andreo.

Objetivo: el alumno aprenderá qué se considera una cuenta clave a nivel compañía, cómo se gestionan estas cuentas y qué parámetros se utilizan para medir su evolución. Por otro lado, será responsable de la creación de una ficha por cada cuenta clave, donde se indiquen las características de la misma, se describa el acuerdo cerrado y se muestren los indicadores claves de evolución.

Duración: 3 meses.

Proyecto 2.

Nombre del proyecto: Cómo funciona un departamento de ventas.

Departamento: Ventas.

Responsable/Tutor empresarial: Domingo Díaz.

Objetivo: el alumno, guiado por su tutor, aprenderá el funcionamiento del área de ventas en la organización: estructura, funciones y objetivos. Después acompañará a uno de nuestros vendedores en su día a día, con el objeto de aprender de manera general, cuáles son las principales áreas de trabajo en una red comercial: planificación, identificación de clientes, análisis de los indicadores de desempeño, la importancia del merchandising en los puntos de ventas y estrategias de negociación. El proyecto culminará con la realización de un análisis sobre la utilidad de las herramientas tácticas que la compañía ofrece actualmente a su red de venta, indicando los puntos de mejora de los mismos.

Duración: 3 meses.

Proyecto 3.

Nombre del proyecto: Marketing en la noche.

Departamento: Marketing.

Responsable/Tutor empresarial: Sandra González.

Objetivo: aprender cómo se aplica el MK en la noche, principales factores a tener en cuenta: producto, imagen, lugares, horarios, target efectivo ... Después participará en la organización de una actividad específica, con el objetivo de desarrollar sus habilidades de planificación, coordinación e iniciativa. El

proyecto culminará con la presentación de un informe/estudio sobre las tendencias de los jóvenes en cuanto a actividades de ocio en Tenerife.

Duración: 3 meses.

Proyecto 4.

Nombre del proyecto: Optimización de la gestión de información en departamentos comerciales.

Departamento: Ventas.

Responsable/Tutor empresarial: Marta Andreo.

Objetivo: el alumno, guiado por su tutor, aprenderá el funcionamiento del área de ventas en la organización: estructura, funciones y objetivos. Después acompañará a uno de nuestros vendedores en su día a día, con el objeto de aprender de manera general, cuáles son las principales áreas de trabajo en una red comercial: planificación, identificación de clientes, análisis de los indicadores de desempeño, la importancia del merchandising en los puntos de ventas y estrategias de negociación. Se permitirá al alumno revisar y actualizar los datos de determinados grupos de clientes, con el objeto de poder realizar un análisis a posteriori donde se refleje la utilidad del sistema de información que actualmente maneja la compañía.

Duración: 3 meses.

Proyecto 5 (País Europeo).

Nombre del proyecto: Developing Sales and Marketing Strategies.

Departamento: Sales/Marketing.

Responsable/Tutor empresarial: por definir.

Objetivo: el alumno, guiado por su tutor aprenderá a identificar las principales estrategias aplicadas al marketing y a la venta de los productos de la compañía, a la vez que realizará colaboraciones en proyectos que en el momento de la práctica se encuentren operativos en el país destino.

Duración: 3 meses.

Proyecto 6 (País Europeo).

Nombre del proyecto: Developing Sales and Marketing Strategies.

Departamento: Sales/Marketing.

Responsable/Tutor empresarial: por definir.

Objetivo: el alumno, guiado por su tutor aprenderá a identificar las principales estrategias aplicadas al marketing y a la venta de los productos de la compañía, a la vez que realizará colaboraciones en proyectos que en el momento de la práctica se encuentren operativos en el país destino.

Duración: 3 meses.